

EXPDTE. Nº: 785/2009 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Producción y otros organismos, se realice el corrimiento de la Barrera Sanitaria del Paralelo 42° Sur, límite de las Provincias de Río Negro y Chubut, hasta el río Colorado, frontera norte de la Patagonia.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de fs. 10/11.-**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ BUYAYISQUI TAMBURRINI TGMOZKA
VAZQUEZ CASADEI DE REGE GATTI GUTIERREZ HANECK
LAZZERI LOPEZ LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA
RANEA PASTORINI SARTOR SORIA TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Octubre de 2009